

al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Iñaki Barrena Cañete, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de junio de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de julio de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de septiembre de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 8.—Vivienda tipo D, número 5, en planta 1.ª, situada a la derecha según se mira desde la carretera, desde donde tiene su entrada independiente a través de escalera común; le corresponde una superficie construida de 49 metros 82 decímetros cuadrados, distribuida en terraza, salón-comedor, paso, dos dormitorios, baño, cocina y galería; tiene además un solarium de su cubierta al que se accede por escalera exterior que arranca desde la galería, linda, según se entra: Derecha, vuelos de la vivienda número 7; izquierda, vivienda número 4 de su misma planta; fondo, vuelos del jardín posterior de la vivienda número 6, y frente, vuelos del jardín delantero de la citada vivienda, y escalera común para esta vivienda y la número 4.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja, tomo 2.272, libro 1.133, folio 106, finca número 83.120.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.025.000 pesetas.

Orihuela, 25 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.533.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Carmen Orenes Barquero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante),

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 201/99, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Guillén Albacete, contra don Rafael Bermejo López, urbanización «Punta Galea», carretera Burgos, kilómetro 30,800, chalet 40, San Agustín de Guadalix (Madrid), y doña María Dolores Padilla Quesada, urbanización «Punta Galea», carretera Burgos, kilómetro 30,800, chalet 40, San Agustín de Guadalix (Madrid), en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 3.715.246 pesetas de principal, más otras pesetas de intereses, y la cantidad de 900.000 pesetas para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado, en resolución del día de la fecha, la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, la finca hipotecada y que se reseñará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 26 de mayo de 2000; para la segunda, el día 26 de junio de 2000 y, en su caso, para la tercera, el día 26 de julio de 2000, todas ellas a las diez horas treinta minutos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio Juzgados, planta 2.ª, izquierda, celebrándose bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán los licitadores consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 0186000018/201/99.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta 2.ª, izquierda, de esta ciudad, y los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—Las fincas serán objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado

en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 Ley Hipotecaria, regla 7.ª

Descripción del bien objeto de subasta

Urbana.—113. Piso 4.º, letra B (tipo 2), situada en la planta 4.ª, sin contar las de sótano y baja, portal número 4 del edificio en la calle de Santa Trinidad, hoy calle Bilbao, sin número, entre las calles de Villa de Madrid y San Julián, en Torrevieja. Tiene una superficie construida de 49 metros 59 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y aseos. Linda: Por su frente, considerando éste como su puerta de entrada, con pasillo de distribución y piso A de igual planta y portal; derecha, entrando, piso letra C de igual planta y portal, piso letra C de igual planta y portal, y fondo, calle de Santa Trinidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrevieja número 2, tomo 2.074, libro 946, folio 207, finca número 63.007, inscripciones segunda y tercera.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 5.400.000 pesetas.

Orihuela, 25 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—14.534.

TERUEL

Edicto

Don José Manuel Sánchez Siscart, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Teruel,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 127/1991, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Vidal Villarroya Guitarte, contra don Maximino Pardo de Borbón y don Antonio Pardo Pérez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de mayo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4275000015012791, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 31 de mayo de 2000, a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del seña-